



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00147971- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00147971- -UNC-ME#FCC donde la Subsecretaría de Infraestructura eleva solicitud de gastos para la contratación del servicio de relevamiento de las instalaciones eléctricas y tableros de la Facultad para su posterior su posterior reparación y puesta en funcionamiento conforme las condiciones de higiene y seguridad exigidas por la Comisión de Higiene y seguridad de la UNC.

Y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional autorizó la compra conforme delegación aprobada por RD-2026-57-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron presupuestos conforme se desprende de órdenes 3 a 7.

Que la unidad requirente y la unidad operativa de compras emitieron sendos informes que corren en órdenes 9 y 10 y ambas unidades recomiendan *adjudicar el servicio a la firma Floreano Construcciones Obras y Servicios S.A. CUIT N° 30-71150215-3 por la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho con 18/100 (\$1.465.368,18.-).*

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad contratación por compra menor (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo vigente Res. SGI N° 15/2026.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación con fondos provenientes de la Fuente: 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar las compras de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación menor -por monto- del servicio técnico de relevamiento de instalaciones eléctricas de la Facultad de Ciencias la Comunicación conforme especificaciones técnicas detalladas en IF-2026-00200960-UNC-AC#FCC con la firma Floreano Construcciones Obras y Servicios S.A. CUIT N° 30-71150215-3, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho con 18/100 (\$1.465.368,18.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar las erogaciones que demanda la presente a la Fuente 11- Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.